

Programa Anual de Evaluación 2024

Dirección de Planeación
Subdirección de Evaluación del Desempeño



Contenido

Contenido.....	1
Antecedentes.....	1
Marco Jurídico.....	2
Glosario.....	4
Principios.....	6
Ámbito de Coordinación y Responsabilidad.....	6
Objetivos del Programa Anual de Evaluación.....	7
Instancias evaluadoras.....	8
De los Tipos de Evaluación.....	11
Evaluaciones programadas para el ejercicio 2024.....	13
Seguimiento de las evaluaciones.....	21
Periodo de ejecución.....	22
Difusión de las evaluaciones y sus resultados.....	22
Anexos.....	23

La salud es una prioridad crítica para cualquier comunidad y una gestión eficiente de los recursos presupuestarios es esencial para asegurar la provisión de servicios de salud de alta calidad y accesibles a la población. Por lo tanto, es importante evaluar periódicamente el desempeño de los programas presupuestarios en salud para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas esperados.

Antecedentes.

Considerando:

Que el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación de administrar los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y evaluar los resultados del ejercicio de los recursos públicos por las instancias técnicas que se establezcan.

Que los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 303 de su Reglamento; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; establecen que las evaluaciones serán con base en indicadores estratégicos y de gestión, que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos federales.

Que el artículo 79, la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece la obligación de publicar en la página de Internet a más tardar el último día hábil de abril el Programa Anual de Evaluación, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

Que a través de las evaluaciones se busca eficientar la gestión de los recursos públicos, fortalecer la calidad de la información, la transparencia y la rendición de cuentas e implementar acciones de mejora continua.

Considerando lo anterior, se integra y se difunde el “Programa Anual de Evaluación de los Servicios de Salud del Estado de Durango 2024”.

Marco Jurídico.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 134.- Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios, y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, *se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*

Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, Apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

...

El manejo de los recursos económicos federales por parte de las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se sujetará a las bases de este artículo y a las leyes reglamentarias. *La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo de este artículo.*

...

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Artículo 85.- Los recursos federales aprobados en el Presupuesto de Egresos para ser transferidos a las entidades federativas y, por conducto de éstas, a los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal se sujetarán a lo siguiente:

Los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes, y

Artículo 110...

...

La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales...

...

Ley de Coordinación Fiscal. Artículo 49...

...

V. *El ejercicio de los recursos* a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a *la evaluación del desempeño* en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. *Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos* a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas, municipios...

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Artículo 79.- Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

...

Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

Artículo 26.- La Secretaría de Salud, es la dependencia responsable de conducir y establecer las políticas y programas en materia de salud en el Estado. Le corresponde la atención de los siguientes asuntos:

I. Proponer, conducir y *evaluar* las políticas relativas a los servicios médicos y Salubridad en general, así como organizar, operar, supervisar y evaluar las prestaciones de los servicios...

Glosario

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

CONEVAL: Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social;

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas, mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

PAE: Al Programa Anual de Evaluación del Estado de Durango del ejercicio fiscal correspondiente;

Programa Presupuestario: A la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas o proyectos a cargo de los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas propuestas;

ASM: A los Aspectos Susceptibles de Mejora derivado de hallazgos, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación o informes, que puedan ser atendidos para la mejora de los programas, fondos federales y proyectos.

Metodología del Marco Lógico (MML): A la herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa presupuestario y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas.

Modelo de Términos de Referencia (MTdR): Es el documento técnico que permite ejemplificar los objetivos, preguntas de investigación evaluativa, alcances y características técnico-metodológicas que deberá ser utilizado como base para la integración de los Términos de Referencia en cada evaluación.

Trabajo de administración: Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el área evaluada responsable de los programas sujetos a evaluación.

Trabajo de campo: Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa.

SED: Al Sistema de Evaluación del Desempeño.

Principios

Las evaluaciones realizadas permitirán conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales y estatales, apegándose a los siguientes principios:

- a) **Eficiencia:** refiere al cumplimiento de los objetivos planteados, según el tipo de evaluación.
- b) **Eficacia:** Corresponde al logro de los objetivos de evaluación, mediante el uso óptimo de los recursos.
- c) **Objetividad:** corresponde a la imparcialidad en el análisis de la información de acuerdo con el tipo de evaluación a realizar.
- d) **Rigurosidad:** Implica el apego, en su caso, a las metodologías y preguntas de evaluación establecidas en los TdR establecidos por el CONEVAL.
- e) **Relevancia:** Refiere a la utilidad de los resultados de las evaluaciones y los ASM para la mejora continua de los programas, fondos federales o proyectos.
- f) **Transparencia:** Se deberá privilegiar el principio de máxima publicidad de la información generada durante el proceso de evaluación siempre y cuando no contravenga el marco jurídico en materia de transparencia, y
- g) **Honradez:** Las personas servidoras públicas que integren el Área Evaluadora actuarán con rectitud en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, cumpliendo con lo establecido en el Código de Ética de la Administración Pública Federal.

Ámbito de Coordinación y Responsabilidad

- Corresponde a la Dirección de Planeación, coordinar la evaluación del desempeño que se realicen a los programas presupuestarios (Pp), de las diferentes fuentes de financiamientos que recibe la Secretaría de Salud.

- Corresponde a la Subdirección de Evaluación del Desempeño, fungir como responsable de revisar y evaluar los avances, en coordinación con los responsables y líderes de los programas, a través de la Metodología de Marco Lógico y el seguimiento de los indicadores establecidos en las MIR.
- Corresponde a los Líderes de Proyectos, dar seguimiento oportuno la integración y envío de los reportes mensuales, trimestrales, cuatrimestrales, semestrales y anuales, según cada caso, de las acciones realizadas de cada uno de los programas.

Objetivos del Programa Anual de Evaluación.

Objetivo general

Determinar las evaluaciones y los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas federales en la Administración Pública Federal, políticas públicas y Fondos de Aportaciones Federales, así como a programas estatales durante el ejercicio fiscal 2024.

Objetivos específicos

- Determinar las acciones de evaluación y monitoreo que se deberán implementar a los Programas Presupuestarios de la Secretaría de Salud.
- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones para los Programas Presupuestarios en Operación y/o Programas Presupuestarios Nuevos.
- Articular los resultados de las acciones de monitoreo y evaluación en cumplimiento al PAE, como elemento relevante del PbR-SED.
- Asegurar la difusión de los resultados a las áreas responsables de los programas evaluados.

- Apoyar las decisiones presupuestarias con base a los resultados obtenidos en la evaluación de los programas, fondos federales y/o proyectos.
- Fortalecer la planeación estratégica para consolidar una gestión con enfoque a resultados.
- Dar seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora determinados en el Formato Único de las Evaluaciones Internas y Externas.
- Cumplir con el marco legal que establece la obligación de evaluación correspondiente.

Instancias evaluadoras

A. Instancias Internas

En relación a las evaluaciones internas en la Secretaría de Salud, el área responsable de realizar la evaluación de los programas será la Dirección de Planeación a través de la Subdirección de Evaluación del Desempeño.

B. Instancias Externas

La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 110, en su contenido incluye lo siguiente:

"El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social coordinará las evaluaciones en materia de desarrollo social en términos de lo dispuesto en la Ley General de Desarrollo Social y lo dispuesto en esta Ley.

La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente:

I.

//. Todas las evaluaciones se harán públicas y al menos deberán contener la siguiente información:

- a) Los datos generales del evaluador externo, destacando al coordinador de la evaluación y a su principal equipo colaborador;
- b) Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia o entidad
- c) La forma de contratación del evaluador externo, de acuerdo con las disposiciones aplicables;
- d) El tipo de evaluación contratada, así como sus principales objetivos;
- e) La base de datos generada con la información de gabinete y/o de campo para el análisis de la evaluación
- g) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros;
- h) Una nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada;
- i) Un resumen ejecutivo en el que se describan los principales hallazgos y recomendaciones del evaluador externo;
- J) El costo total de la evaluación externa, especificando la fuente de financiamiento;"

Por otro lado, la Ley de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango establece:

Artículo 3 “El Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango tiene como finalidades:

- I. Evaluar el desempeño de las políticas y programas públicos a cargo de los entes públicos obligados, para favorecer el uso racional y la optimización de los recursos públicos, así como el impulso de un presupuesto basado en resultados;
- II. La evaluación de los objetivos y metas contenidos en los planes, programas y demás instrumentos del Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo”

Artículo 4 “El Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango tiene facultad para:

- I. Normar, concertar y coordinar la evaluación del desempeño de las políticas y programas públicos que ejecuten los entes públicos obligados;
- II. Evaluar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en los instrumentos de planeación de los entes públicos obligados”.

Las evaluaciones específicas serán de acuerdo con los Modelos de TdR que el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango (INEVAP) emita para tal efecto, de conformidad con el tipo de evaluación señalada.

El INEVAP realizará el ejercicio de Evaluabilidad de los programas propuestos por la dependencia y notificará sus resultados.

El o los Programas Presupuestarios evaluables por el INEVAP serán publicadas en el PAE correspondiente del Instituto.

Las Evaluaciones específicas serán determinadas conjuntamente por la dependencia, el INEVAP y la Coordinación General de Gestión Gubernamental

del Gobierno del Estado.

La Dirección de Planeación a través de la Subdirección de Evaluación del Desempeño será el enlace con el INEVAP y los programas presupuestarios de la dependencia.

De los Tipos de Evaluación.

En el marco de lo establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se definen los siguientes tipos de evaluaciones que podrán ser utilizadas según el caso:

De Consistencia y Resultados. - Analiza la capacidad organizacional y de gestión del programa. Esta evaluación puede realizarse a partir del segundo año de la creación del programa. Contiene seis temas:

1. Diseño.- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales.
2. Planeación y orientación a resultados.- Identificar si el programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
3. Operación.- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
4. Cobertura y focalización.- Examinar si el programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.
5. Percepción de la población atendida- Identificar si el programa cuenta con

instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.

6. Medición de resultados.- Examinar los resultados del programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

De diseño.- Es un instrumento dirigido a los programas de nueva creación. Durante el primer año de implementación de un programa debe realizarse este tipo de evaluación.

La información que brinda la evaluación de diseño permite tomar decisiones para mejorar la lógica interna de un programa, es decir, saber si su esquema actual contribuye a la solución del problema para el cual fue creado.

De procesos.- Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión. En este sentido, por medio de las evaluaciones de procesos se detectan las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del marco normativo, estructura y funcionamiento de los programas, aportando elementos-para determinar estrategias que incrementen la efectividad operativa y enriquezcan el diseño de los programas.

La evaluación de procesos brinda información para contribuir a la mejora de la gestión operativa de los programas. Del total de los tipos de evaluaciones, ésta es una de las de mayor utilidad para fortalecer y mejorar la implementación de los programas. Se sugiere que la evaluación de proceso se realice a partir del tercer año de operación de los programas.

Específica de desempeño.- Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas de los programas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

Genera información útil, rigurosa y homogénea para los servidores públicos de

las dependencias, unidades de evaluación y gobierno federal que toman decisiones a nivel gerencial.

De impacto.- Permiten medir, mediante el uso de metodologías rigurosas, los efectos que un programa puede tener sobre su población beneficiaria y conocer si dichos efectos son en realidad atribuibles a su intervención. El principal reto de una evaluación de impacto es determinar qué habría pasado con los beneficiarios si el programa no hubiera existido.

Estratégicas.- Las evaluaciones estratégicas diagnostican y analizan una problemática pública, así como la respuesta gubernamental para atenderla. Estas evaluaciones aportan información valiosa para el diseño de políticas públicas, por lo que sus principales usuarios son los tomadores de decisiones a nivel gerencial.

Evaluaciones programadas para el ejercicio 2024

1. Diagnóstico de Salud

El diagnóstico de salud estatal se lleva a cabo a través de la recopilación y análisis de información de diversas fuentes, incluyendo datos epidemiológicos, encuestas de salud, registros médicos, entre otros, por lo que su actualización es esencial para comprender la situación actual de la salud de la población y diseñar programas y políticas de salud efectivas. Un diagnóstico de salud actualizado proporciona información crítica sobre los problemas de salud prevalentes, los factores de riesgo y las tendencias de salud de la población.

La actualización del diagnóstico de salud también permite identificar las necesidades y prioridades de salud más urgentes de la población. Con esta información, los responsables de la toma de decisiones pueden diseñar estrategias y programas de salud específicos para abordar estos problemas de salud y mejorar la salud de la población.

Además, la actualización del diagnóstico de salud es importante para evaluar la efectividad de las políticas y programas de salud implementados anteriormente, permite identificar las áreas donde se han logrado mejoras significativas en la salud de la población y aquellas donde todavía existen desafíos y necesidades no satisfechas.

Otra importancia de la actualización del diagnóstico de salud es que permite detectar problemas emergentes y cambios en los patrones de enfermedad.

Dicha actualización se realiza con base en la información propiedad de los responsables de cada programa así como datos oficiales contenidos en los subsistemas del Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud y Cubos Dinámicos.

Esta actualización debe llevarse a cabo en el primer trimestre del año.

2. MIR Global

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es una herramienta esencial en la planificación, monitoreo y evaluación de políticas y programas en el sector salud. La MIR se utiliza para medir y evaluar el desempeño de los programas de salud y su capacidad para lograr los resultados deseados. En este sentido, la evaluación de la MIR es fundamental para garantizar la eficacia y eficiencia de los programas de salud.

La evaluación de la MIR se llevará a cabo mediante la revisión de los indicadores y los resultados obtenidos. Los indicadores fueron seleccionados cuidadosamente para asegurar que sean relevantes, medibles y capaces de reflejar el desempeño de la institución ya que cada programa se alinea a alguno de los niveles de la misma. Los resultados obtenidos se comparan con los objetivos establecidos para el programa, lo que permite evaluar si se han logrado los resultados deseados.

Durante la evaluación de la MIR, se pueden identificar áreas de mejora y oportunidades para ajustar los programas de salud y mejorar su eficacia. Además, la evaluación también permite a los responsables de la toma de decisiones del sector salud identificar los programas que están teniendo éxito y determinar si se deben expandir o replicar en otras áreas.

Es importante destacar que la evaluación de la MIR no solo es una herramienta de monitoreo y evaluación, sino que también es un proceso continuo que debe llevarse a cabo regularmente. De esta manera, se pueden identificar y abordar los problemas a tiempo, garantizando la eficacia y eficiencia de los programas de salud.

Derivado de que los indicadores dependen de la información oficial de los diferentes subsistemas de salud, estos resultados deberán de publicarse a más tardar la cuarta semana de abril en la página oficial de la Secretaría.

Mir Global 2024

NIVEL	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	PERIODICIDAD DE EVALUACIÓN
FIN	Tasa de variación en la mortalidad estatal	Tasa de variación de la mortalidad estatal del periodo T-1 al Periodo T	Anual
PROPÓSITO	Porcentaje de atención de primer y segundo nivel a través de consultas	Número de consultas de primer y segundo nivel realizadas/Número de consultas de primer y segundo nivel programadas	Anual
	Porcentaje de atención de segundo nivel a través de egresos	Número de egresos de atención de segundo nivel realizados/Número de egresos de atención de segundo nivel programados	Semestral
	Porcentaje de cobertura de servicios de salud en la población estatal	Número de personas que cuentan con servicios de salud/Total de la población estatal	Anual
COMPONENTES	Tasa de variación en la morbilidad estatal	Tasa de variación de la morbilidad estatal del periodo T-1 al Periodo T	Anual
	Porcentaje promedio "trato digno primer y segundo nivel"	Número de usuarios satisfechos en oportunidad de la atención, información proporcionada por el médico y trato recibido "primer y segundo nivel"/Número de usuarios encuestados en oportunidad de la atención, información proporcionada por el médico y trato recibido "primer y segundo nivel"	Anual

	Tiempo de espera promedio en urgencias	Sumatoria de tiempo de atención en urgencias/ Total de registros	Anual
	Diferimiento quirúrgico promedio en cirugía general	Sumatoria de tiempo transcurrido entre fecha de cirugía realizada - fecha de cirugía programada/Total de registros	Anual
	Porcentaje de surtimiento de medicamento	Número de recetas completamente surtidas en la unidad médica/Número de recetas expedidas en la unidad médica	Anual
	Número de consultas por médico en primer y segundo nivel	Sumatoria del número de consultas otorgadas en primer y segundo nivel/Número total de médicos en primer y segundo nivel en contacto con el paciente	Anual
	Porcentaje de profesionales de la salud de los programas de formación del área médica	Número de becarios que concluyen su formación/Número de becarios registrados	Anual
	Porcentaje de programas presupuestarios con MIR	Programas presupuestarios que cuentan con MIR/Total de programas presupuestarios	Anual
ACTIVIDADES	Tasa de variación en la morbilidad estatal de enfermedades transmisibles (excluyendo las transmitidas por vector y zoonosis) y no transmisibles dentro de la población de responsabilidad	Tasa de Morbilidad por Enfermedades Transmisibles del Periodo T-1 al Periodo T	Anual
	Porcentaje de urgencias epidemiológicas y desastres naturales dentro de la población de responsabilidad	Número de casos atendidos por enfermedades emergentes (incluyendo las transmitidas por vector y zoonosis), urgencias epidemiológicas y desastres naturales dentro de la población de responsabilidad/Números de casos esperados por enfermedades emergentes (incluyendo las transmitidas por vector y zoonosis), urgencias epidemiológicas y desastres naturales dentro de la población de responsabilidad	Anual
NIVEL	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	PERIODICIDAD DE EVALUACIÓN
ACTIVIDADES	Porcentaje de acciones realizadas para la prevención contra riesgos sanitarios	Número de acciones realizadas para la prevención contra riesgos sanitarios/Número de acciones programadas para la prevención contra riesgos sanitarios	Semestral
	Cobertura en apoyos sociales	Número de apoyos sociales otorgados/Número de apoyos sociales solicitados	Semestral
	Cobertura en atención de primer, segundo y tercer nivel	Número de consultas de primer, segundo y tercer nivel realizadas/Número de consultas de primer, segundo y tercer nivel esperadas	Semestral
	Cobertura en capacitación	Número de personas capacitadas en área técnica, administrativa y médica/Número de personas adscritas al área técnica, administrativa y médica	Semestral
	Porcentaje de unidades médicas acreditadas	Unidades Médicas Acreditadas/Unidades Médicas Sujetas a Acreditación	Anual
	Porcentaje de proyectos de investigación apoyados	Número de proyectos de investigación apoyados/Número de proyectos de investigación propuestos	Anual
	Eficacia en ejercicio del presupuesto de acciones no sustantivas	Presupuesto ejercido en actividades de apoyo de los Servicios de Salud de Durango/Presupuesto total de los Servicios de Salud de Durango	Anual

Porcentaje de evaluaciones presentadas

Número de evaluaciones realizadas/Número de evaluaciones programadas

Anual

3. Programas Presupuestarios

Considerando que en cada ejercicio fiscal se realiza la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) bajo la metodología del Marco Lógico, en el marco del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), se evaluará el cumplimiento de los Programas Presupuestarios existentes, a fin de conocer los resultados del Fin y el Propósito en salud, así como los bienes y servicios entregados a la población a través de los componentes y la realización oportuna de las actividades planteadas.

La totalidad de proyectos autorizados en el ejercicio reflejan el importe total asignado a la Secretaría, capitalizados por las distintas fuentes de financiamiento, por lo que es de vital importancia demostrar que los recursos se aplican de forma eficiente a las políticas encaminadas a resolver problemas de la población del Estado.

Esta evaluación se realizará con base al diseño, desempeño, presupuesto y logros obtenidos de acuerdo a la matriz de indicadores de cada programa, a fin de verificar el alcance de los objetivos y metas planteadas, así mismo, se generaran las recomendaciones que permitan contribuir al objetivo de la Secretaría.

La conclusión de esta evaluación deberá realizarse a más tardar el 31 de mayo de 2024.

4. Indicadores Hospitalarios

La evaluación de los servicios de salud en instituciones públicas no se limita únicamente a informar sobre los avances de cumplimiento en metas cualitativas y cuantitativas. Es fundamental evaluar la eficiencia, eficacia y calidad en la

prestación de los servicios de salud. Por lo tanto, se hace imperativo contar con una evaluación objetiva y transparente del trabajo hospitalario, que permita ofrecer un panorama general de cómo se están desempeñando los servicios hospitalarios financiados con recursos públicos.

Esta evaluación no solo se enfoca en la medición de resultados, sino que también pone énfasis en la efectividad, eficiencia y pertinencia en la prestación de los servicios. Por lo tanto, se realizará una evaluación específica de los indicadores hospitalarios correspondientes al ejercicio 2024, a través de, al menos, los siguientes componentes:

De estructura:

- Razón de médicos por consultorio
- Razón de enfermeras por médico
- Razón de médicos por cama censable
- Razón de enfermeras por cama censable
- Camas censables por mil habitantes
- Salas de expulsión por mil habitantes

De proceso

- Promedio diario de consultas
- Promedio diario de consultas por consultorio
- Consultas diarias por médico
- Consultas por médico especialista
- Consultas por odontólogo
- Promedio diario de intervenciones quirúrgicas por quirófano

- Porcentaje de cirugías ambulatorias
- Porcentaje de pacientes referidos a otros niveles de atención médica

De efectividad:

- Tasa de mortalidad general intrahospitalaria estandarizada sin eventos obstétricos,
- Tasa de mortalidad neonatal intrahospitalaria.
- Porcentaje de infección nosocomial
- Tasa de egresos por defunción

De eficiencia

- Porcentaje de ocupación
- Promedio de días de estancia hospitalaria
- Intervalo de sustitución.
- Promedio diario de egresos
- Promedio diario de urgencias

El objetivo es que el resultado de la evaluación de los servicios hospitalarios se convierta en una herramienta útil para la toma de decisiones. De esta manera, se podrán mejorar o reorientar los esfuerzos con la finalidad de proporcionar un servicio de calidad y calidez a la población del Estado de Durango.

5. Indicadores de Primer Nivel

Los indicadores en las unidades de primer nivel de atención en salud son herramientas clave para medir la eficacia, eficiencia y calidad de la atención médica que se brinda en las unidades que son el primer contacto con la población.

Para la evaluación de las unidades de primer nivel se utilizarán los siguientes indicadores:

De estructura:

- Razón de médicos por consultorio
- Razón de enfermeras por médico

De proceso

- Promedio diario de consultas
- Promedio diario de consultas por consultorio
- Consultas diarias por médico
- Consultas diarias por médico general
- Consultas por médico especialista
- Consultas diarias por odontólogo
- Porcentaje de consultas por enfermedad diarreica aguda
- Porcentaje de consultas por infección respiratoria aguda
- Porcentaje de pacientes con Diabetes Mellitus tipo 2 en control
- Porcentaje de pacientes con Hipertensión Arterial Sistémica en control
- Porcentaje de surtimiento de medicamento

En cuanto a los indicadores hospitalarios y de primer nivel, es importante destacar que, para obtener los datos oficiales y definitivos correspondientes al año anterior, es necesario esperar hasta el cierre oficial de la información de SINBA, la cual es la fuente única y autorizada para estos datos. Cabe mencionar que el cierre definitivo de los datos del año previo se realiza hasta el último día del mes de marzo. Por esta razón, la evaluación y análisis de los indicadores

hospitalarios y de primer nivel se llevará a cabo durante los meses de abril y mayo, una vez que se cuente con los datos completos y validados del ejercicio anual anterior. Esta temporalidad permitirá contar con información precisa y confiable para una adecuada toma de decisiones y definición de estrategias en el Programa Anual de Evaluación.

CRONOGRAMA DE EVALUACIONES 2024

Evaluación	Responsable	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Diagnóstico de Salud	Subdirección de Evaluación del Desempeño												
MIR Global	Subdirección de Evaluación del Desempeño												
Programas Presupuestarios	Subdirección de Evaluación del Desempeño												
Indicadores Hospitalarios	Subdirección de Evaluación del Desempeño												
Indicadores de Primer Nivel	Subdirección de Evaluación del Desempeño												

Seguimiento de las evaluaciones

Derivado de las evaluaciones realizadas por las instancias internas, en seguimiento a las observaciones y recomendaciones emitidas por bajo avance, las áreas responsables de los programas presupuestarios deberán implementar acciones de mejora que permitan alcanzar en un rango satisfactorio el cumplimiento de las metas programadas de cada uno de los indicadores.

Para ello se realizará el Formato de Seguimiento de Acciones Correctivas (Anexo 1) por cada programa presupuestario cuya evaluación haya generado recomendaciones.

En el caso de las evaluaciones externas, se dará seguimiento a través de los anexos emitidos por el CONEVAL para el caso de evaluaciones realizadas por este Consejo; así como el formato único y la emisión posterior de Aspectos Susceptibles de Mejora para las evaluaciones realizadas por el INEVAP, con el fin

de contribuir a mejorar el desempeño de la institución; para evaluaciones externas realizadas por otras instituciones, se realizarán de acuerdo a los mecanismos de evaluación que estas instancias emitan.

Periodo de ejecución

El cierre del ejercicio fiscal se lleva a cabo en el transcurso del primer mes del año siguiente, sin embargo, contablemente se culminan las operaciones durante del 1^{er} trimestre (año subsecuente); por lo que, las evaluaciones a realizar por la Subdirección de Evaluación del Desempeño de la Dirección de Planeación, se deberán concluir en el mes de mayo del siguiente año. Cabe mencionar que, de manera semestral como medidas de control, se realizan evaluaciones parciales con la finalidad de verificar y dar seguimiento a los avances de cada programa, que permitan establecer planes de mejora durante su ejecución.

Difusión de las evaluaciones y sus resultados

Para las evaluaciones de los programas presupuestarios de la Secretaría, concluida la evaluación presentará los resultados a las personas de las áreas involucradas en las evaluaciones, a fin de establecer compromisos para el seguimiento de las recomendaciones y aspectos susceptibles de mejora, en su caso.

La Secretaría publicará en su página web oficial, documentos y resultados de las evaluaciones consideradas en el PAE 2024 a consideración de la Dirección de Planeación.

Los informes finales presentados, así como los documentos de trabajo utilizados para comprometer acciones de mejora derivados de los hallazgos y resultados de las evaluaciones, podrán publicarse en las páginas de Internet de la dependencia, y dar transparencia en términos de las disposiciones aplicables.

Anexos

Anexo 1. Formato de Seguimiento de Acciones Correctivas

Unidad: _____ Área: _____

Pp: _____ Fecha: _____

Recomendación de evaluación 1.				
Respuesta del área responsable:				
Acción(es) clave	Fecha de Terminación	Responsable(s)	Seguimiento*	
			Comentarios	Estado (iniciado, completado o sin fecha de vencimiento)
1.1				
1.2				
1.3				
Recomendación de evaluación 2.				
Respuesta del área responsable:				
Acción(es) clave	Fecha de Terminación	Responsable(s)	Seguimiento*	
			Comentarios	Estado (iniciado, completado o sin fecha de vencimiento)
1.1				
1.2				
1.3				

Victoria de Durango, Dgo, marzo de 2024